

DECRETO 1628/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para avión T.7».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para avión T.siete», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Plessey International Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para avión T.siete», por un importe total de cincuenta y cinco libras esterlinas y doce chelines, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a doce mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1629/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para avión T.7».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para avión T. siete», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Dragonair Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para avión T.siete», por un importe total de tres mil seiscientos veintidós libras esterlinas, seis chelines y dos peniques cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a seiscientos ochenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1630/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Campo de Vuelos.—Refuerzo de la pista 07-25 y pistas de rodadura, etc.—Aeropuerto de Barcelona».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Campo de vuelos.—Refuerzo de la pista cero siete-veinticinco y pistas de rodadura, etc.—Aeropuerto de Barcelona», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Adminis-

tración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Campo de vuelos.—Refuerzo de la pista cero siete-veinticinco y pistas de rodadura, etc.—Aeropuerto de Barcelona», por un importe total máximo de cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1631/1962, de 5 de julio, por el que se concede a don Manuel Rodríguez Piñero la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Rodríguez Piñero, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1632/1962, de 5 de julio, por el que se concede al Magistrado del Tribunal Supremo don Vicente Guillarte y González la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Magistrado del Tribunal Supremo don Vicente Guillarte y González, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1633/1962, de 5 de julio, por el que se concede al General de División del Ejército del Aire don Alfonso Carrillo Durán la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Alfonso Carrillo Durán, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1634/1962, de 5 de julio, por el que se concede al General de División del Ejército del Aire don Luis Pardo Prieto la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Luis Pardo Prieto, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1635/1962, de 5 de julio, por el que se concede al General de División del Ejército del Aire don Antonio Munáiz de Brea la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Antonio Munáiz de Brea, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1636/1962, de 5 de julio, por el que se concede al General de División del Ejército del Aire don Vicente Gill Mendizábal la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Vicente Gill Mendizábal, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1637/1962, de 5 de julio, por el que se concede al Ministro de Industria, don Joaquín Planell Riera, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro de Industria, don Joaquín Planell Riera, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1638/1962, de 5 de julio, por el que se concede al Ministro de la Gobernación, don Camilo Alonso Vega, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro de la Gobernación, don Camilo Alonso Vega, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1639/1962, de 5 de julio, por el que se concede al Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castilla y Maiz, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castilla y Maiz, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1640/1962, de 5 de julio, por el que se concede la Medalla Aérea al General de División del Ejército del Aire don Luis Pardo Prieto.

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el General de División del Ejército del Aire don Luis Pardo Prieto y ejemplares circunstancias que concurren en su historial aeronáutico, visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico y a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Medalla Aérea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1641/1962, de 5 de julio, por el que se concede la Medalla Aérea al General de División del Ejército del Aire don Alfonso Carrillo Durán.

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el General de División del Ejército del Aire don Alfonso Carrillo Durán y ejemplares circunstancias que concurren en su historial aeronáutico, visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico y a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Medalla Aérea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares por la que se convoca subasta urgente para la ejecución de la obra «Acceso a las nuevas edificaciones en la Base Aérea de Son San Juan».

Debidamente autorizado por la Superioridad se convoca subasta urgente para la ejecución de la obra «Acceso a las nuevas edificaciones en la Base Aérea de Son San Juan» por un importe de un millón cuatrocientas treinta y un mil doscientas noventa y una pesetas con un céntimo, en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán expuestos a disposición de los contratistas, en la Secretaría de la Junta sita en la calle de Mateo Enrique Llado, sin número.

El importe de la fianza será de 28.625,82 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 98/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 307).

La subasta se celebrará el día 28 de julio de 1962, a las once horas, en el salón de actos de esta Zona Aérea.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales, se verificara en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado el